



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/74/2015

Solicitud: UIP/SIP/77/2015

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha dos de octubre del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Por medio del presente solicito información para la convocatoria para consejeros electorales de la próxima elección”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a la solicitud de información de la convocatoria para consejos electorales de la próxima elección; me permito informarle que dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo que nos vemos impedidos legal y materialmente para proporcionarle la información a su solicitud, ello en términos del artículo 141, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en el que se establece que el Consejo General del IETAM deberá emitir la convocatoria a más tardar el día 15 de octubre del año previo al de la elección, la cual contendrá los requisitos y lineamientos a los que se sujetarán los ciudadanos que deseen participar como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado; y será difundida en los medios de mayor circulación con cobertura en la entidad, así como en la página web de este Instituto: <http://www.ietam.org.mx/>, por lo que le solicitamos que esté atento en las publicaciones referidas.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



[REDACTED]
Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM